



## ARRAIGO S. COOP. AND. - COOPERATIVA LEGAL

Informa a La Opinión Pública

que:

1. Esta cooperativa legal, ha puesto en conocimiento del Cuerpo Nacional de Policía y de los Juzgados de Instrucción Penal competentes **una serie de hechos de extrema gravedad que, por los elementos concurrentes**, podrían ser constitutivos de **trata de seres humanos con fines de explotación laboral**, así como de **graves abusos contra trabajadores migrantes**.
2. Los hechos afectan a **trabajadores latinoamericanos** captados en el extranjero y utilizados posteriormente en España por **empresas del sector de las energías renovables ampliamente conocidas**, que, según los indicios recabados, habrían recurrido a **estructuras de intermediación transnacional**, contratos y poderes en idiomas incomprensibles para los trabajadores, suspensiones arbitrarias de contratos, impagos, obligación de costear implementos de trabajo con su propio salario, y ausencia de protección social y sanitaria, incluso ante accidentes laborales.
3. La querella expone un **patrón sistemático de elusión de responsabilidades**, mediante **artimañas legales**, cambios formales de empleador, desplazamientos contractuales ficticios y **amenazas**, todo ello orientado a **diluir obligaciones laborales** y sociales y a mantener a los trabajadores en una situación de miedo y dependencia.
4. Resulta **especialmente grave** que, tras denunciar los hechos, los trabajadores fueran denunciados ante la Policía con la finalidad de provocar su expulsión del territorio español. Aunque se intentó incoar expediente de expulsión, este no prosperó por inexistencia de causa legal, **quedando en evidencia el uso abusivo y represivo de los mecanismos de control migratorio**.
5. Arraigo S. Coop. And. hace un llamado expreso a los **medios de comunicación, organizaciones sociales, ONG, sindicatos y defensores de derechos humanos** para visibilizar este caso, que no es aislado, y para recordar que las personas migrantes también tienen derechos, que la dignidad humana no admite excepciones, y que ninguna empresa, por poderosa o conocida que sea, está por encima de la ley.
6. La cooperativa acompañará a las personas afectadas hasta que se haga justicia, y continuará impulsando todas las **acciones judiciales, administrativas y públicas** necesarias para el esclarecimiento de los hechos y la depuración de responsabilidades.

*"Cuando se utilizan el miedo, la precariedad y la amenaza de expulsión como herramientas de control, no estamos ante simples irregularidades laborales, sino ante conductas que el Derecho penal y la sociedad deben perseguir con firmeza"*

**ARRAIGO S. COOP. AND.**

NIF F23923071